RESOLUCIÓN NO.999
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
$1.490.255.768

PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C

2016

Personería
de Bogotá, D. C.

Resolución No. 999

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2016"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ, D.C.,

en uso de las facultades conferidas por el artículo 1o. del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la autonomía presupuestal comprende las atribuciones del Personero para proyectar, liquidar modificar y ejecutar directamente o por medio de sus delegados del nivel ejecutivo, el Presupuesto de la Personería Distrital, aplicando los principios y procedimientos del estatuto presupuestal y con iguales atribuciones a las que asisten al Alcalde Mayor para la administración del presupuesto de la Administración Central.

Que mediante comunicación No. 2016EE168341 de noviembre 18 de 2016, La Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de la Personería de Bogotá, D.C. por valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.490.255.768.00)**, moneda corriente así:

NOV 24 de 2016

Personería de Bogotá, D. C.

Resolución No. 999

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal de 2016"

CRÉDITO

CODIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	CRÉDITO VALOR
3	GASTOS	1.490.225.768
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.490.225.768
3.1.1	Servicios Personales	1.490.225.768
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	422.800.000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	255.000.000
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	167.800.000
3.1.1.03	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	1.067.425.768
3.1.1.03.01	Aportes Patronales al Sector Privado	1.060.689.768
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	964.589.768
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	96.100.000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	
3.1.1.03.02	Aportes Patronales al Sector Público	6.736.000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	6.736.000
TOTAL MODIFICACIÓN		1.490.225.768

CONTRACRÉDITOS

CODIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	CONTRACREDITO VALOR
3	GASTOS	1.490.225.768
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.490.225.768
3.1.1	Servicios Personales	1.490.225.768
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	481.374.768
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	53.000.000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	163.100.000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	593.768
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	43.600.000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	46.850.000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	948.000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	81.868.000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	89.415.000
3.1.1.01.28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	2.000.000

Personería de Bogotá, D. C.

Resolución No. 999

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal de 2016"

3.1.1.03	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	1.008.851.000
3.1.1.03.01	Aportes Patronales al Sector Privado	208.512.000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	33.101.000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	44.139.000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	131.272.000
3.1.1.03.02	Aportes Patronales al Sector Público	800.339.000
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	415.772.000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	119.940.000
3-1-1-03-02-05	ESAP	31.755.000
3-1-1-03-02-06	ICBF	148.317.000
3-1-1-03-02-07	SENA	31.755.000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	48.526.000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	4.274.000
TOTAL MODIFICACIÓN		**1.490.225.768**

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 24 NOV 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D.C.

Vo.Bo: Secretario General
Aprobó: Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Subdirector de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
Proyectó: Profesional Especializado 222-07

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 18-11-2016 02:55:18
Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE168341 O 1 Fol:1 Anex:2
ORIGEN: Sd:1477 - DESPACHO DEL D/RECTOR DISTRITAL DE PRESUP
DESTINO: PERSONERIA DE BOGOTA D C/CARMEN TERESA CASTAÑED
ASUNTO: CONCEPTO MODIFIACION PRES. POR $1.490.225.768
OBS:

Bogotá, D. C.,

Doctora
CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D. C.
Personeria de Bogotá, D.C.
Carrera 7 21 24
NIT 899999061-0
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Modificación Presupuestal por $1.490.225.768

Apreciada doctora Carmen Teresa.

En respuesta a su oficio 2016EE598068 radicado en la Dirección Distrital de Presupuesto bajo el número 2016ER101545 el 8 de noviembre de 2016, con respecto a la modificación mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de $1.490.225.768, adjunto el concepto favorable, fundamentado en los siguientes soportes remitidos por la entidad:

1. Proyecto de Resolución
2. Justificación económica
3. Certificado de disponibilidad presupuestal (original)
4. Cuadro demostrativo de la modificación

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. SDH -000226 de 2014 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, a esta Dirección.

De otra parte, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el Numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.

21 NOV 2016

21 NOV 2016 11:00

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal: 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal: 111161
Teléfono (571) 338 3000 - Línea 195
servicioalciudadano@shd.gov.co
- Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia

MEJOR
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La Dirección Distrital de Presupuesto emite el presente concepto de viabilidad considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal, así como la observancia de las políticas de racionalización y austeridad en el gasto.

Cordialmente,

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios

Revisado por:	Viviana Luz Torres Núñez/ Dora Alicia Sarmiento Mancipe/Eduardo Salamanca Solano
Proyectado por:	Pedro Antonio Osorio Muñoz

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
ORIGEN: Sd:1477 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP
DESTINO: PERSONERIA DE BOGOTA D C/CARMEN TERESA CASTAÑE
ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRES. POR $1.490.226.788
OBS:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 18-11-2016 02:55:18
Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE168341 O 1 Fol:1 Anex:2
ORIGEN: Sd:1477 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP
DESTINO: PERSONERIA DE BOGOTA D C/CARMEN TERESA CASTAÑEC
ASUNTO: CONCEPTO MODIFIACION PRES. POR $1.490.225.768
986

CONCEPTO SOBRE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO POR VALOR DE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.490.225.768) MONEDA CORRIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 396 de 1996, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento de la Personería de Bogotá D. C., por valor de $1.490.225.768, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Personería de Bogotá D. C., en Gastos de Funcionamiento – Servicios Personales – Servicios Personales Asociados a la Nómina en los rubros "Gastos de Representación", "Bonificación por Servicios Prestados", "Prima Semestral", "Prima de Vacaciones", "Prima de Antigüedad", "Prima Secretarial", "Vacaciones en Dinero", Bonificación Especial de Recreación" y "Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público" y en Aportes Patronales al Sector Privado y Público en los rubros "Pensiones Fondos Privados", "Salud EPS Privadas", "Caja de Compensación", "Cesantías Fondos Públicos", "Pensiones Fondos Públicos", "ESAP", "ICBF", "SENA", "Institutos Técnicos" y "Comisiones", presentan saldos de apropiación libres de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1497, suscrito por el Responsable de Presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltantes de apropiación en otros rubros.

Que la Personería de Bogotá D. C. requiere acreditar recursos en Gastos de Funcionamiento – Servicios Personales – Servicios Personales Asociados a la Nómina en los rubros "Sueldos Personal de Nómina" y "Prima de Navidad" y en Aportes Patronales al Sector Privado y Público en los rubros "Cesantías Fondos Privados", "Riesgos Profesionales Sector Privado" y "Salud EPS Públicas", con el fin de cubrir compromisos en la presente vigencia.

De acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los siguientes movimientos presupuestales, así:

CONTRACRÉDITOS

102	**PERSONERÍA**	
3	**GASTOS**	**1.490.225.768**
3.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**1.490.225.768**
3.1.1	**SERVICIOS PERSONALES**	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN CONCEPTO SOBRE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO POR VALOR DE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.490.225.768) MONEDA CORRIENTE

3.1.1.01.04	Gastos de Representación	53.000.000
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	163.100.000
3.1.1.01.11	Prima Semestral	593.768
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	43.600.000
3.1.1.01.16	Prima de Antigüedad	46.850.000
3.1.1.01.17	Prima Secretarial	948.000
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	81.868.000
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	89.415.000
3.1.1.01.28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	2.000.000
3.1.1.03	**APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO**	
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado	
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	33.101.000
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	44.139.000
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	131.272.000
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	415.772.000
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	119.940.000
3.1.1.03.02.05	ESAP	31.755.000
3.1.1.03.02.06	ICBF	148.317.000
3.1.1.03.02.07	SENA	31.755.000
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	48.526.000
3.1.1.03.02.09	Comisiones	4.274.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	**1.490.225.768**

CRÉDITOS

102	**PERSONERÍA**	
3	**GASTOS**	**1.490.225.768**
3.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**1.490.225.768**
3.1.1	**SERVICIOS PERSONALES**	
3.1.1.01	**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA**	
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	255.000.000
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	167.800.000

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 18-11-2016 02:55:18
Al Contestar Cite Este No.:2016EE168341 O 1 Fol:1 Anex:2
ORIGEN: Sd:1477 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP
DESTINO: PERSONERIA DE BOGOTA D C/CARMEN TERESA CASTAÑED
ASUNTO: CONCEPTO MODIFIACION PRES. POR $1.490.225.768

CONTINUACIÓN CONCEPTO SOBRE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO POR VALOR DE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.490.225.768) MONEDA CORRIENTE

3.1.1.03	**APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO**	
3.1.1.03.01	Aportes Patronales Sector Privado	
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	964.589.768
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	96.100.000
3.1.1.03.02	Aportes Patronales Sector Público	
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Públicas	6.736.000
	TOTAL CRÉDITOS	**1.490.225.768**

La Dirección Distrital de Presupuesto emite el presente concepto de viabilidad considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal, así como la observancia de las políticas de racionalización y austeridad en el gasto.

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

Revisado por:	Viviana Luz Torres Núñez/ Dora Alicia Sarmiento Mancipe/Eduardo Salamanca Solano
Proyectado por:	Pedro Antonio Osorio Muñoz

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 18-11-2016 02:55:18

Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE168341 O 1 Fol:1 Anex:2

ORIGEN: Sd:1477 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP

DESTINO: PERSONERIA DE BOGOTA D C/CARMEN TERESA CASTAÑED

ASUNTO: CONCEPTO MODIFIACION PRES. POR $1.490.225.768

OBS:

Personería de Bogotá, D. C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08-11-2016 01:59:27
2016ER101545 O 1 Fol:1 Anex:9
ORIGEN: PERSONERIA DE BOGOTA/CARMEN TERESA CASTAÑEDA VI
DESTINO: DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO/M
ASUNTO: TRASLADO PRESUPUESTAL
OBS: VENTANILLA CAD

D.P. B OFICIO

PERSONERIA DE BOGOTA 03-11-2016 08:21:51
Al Contestar Cite Esto Nr:.2016EE598068 O 1 Fol:1 Anex:9
ORIGEN: Origen: DESPACHO DE LA PERSONERA DE BOGOTÁ/CASTAI
DESTINO: Destino: SECRATARIA DE HACIENDA/PIEDAD MUÑOZ ROJAS
ASUNTO: Asunto: SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL POR 149
OBS: Obs:

Bogotá, D.C,

Doctora
PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto
SECRETARÍA DE HACIENDA
Bogotá, D.C.

REF: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL POR $1.490.225.768

Respetada doctora Piedad:

De conformidad con el Manual Operativo de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal adoptado mediante Resolución No. SHD 226 del 8 de octubre de 2014, el Decreto 714 de 1996, el Artículo 1 del Acuerdo 34 de 1993 y demás normas vigentes, me permito solicitar se emita el concepto respectivo a la Modificación Presupuestal de la referencia según anexos adjuntos.

Cordialmente,

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D.C.

VoBo:	Samir Abisambra Vesga	Secretario General
Aprobó:	Luz Angela Gómez Hermida	Directora Administrativa y Financiera
Revisó:	Rodrigo Tovar Garcés	Responsable del Presupuesto
Proyectó:	Maribel E. Bernal C.	Profesional Especializado 222-07

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

TRASLADO PRESUPUESTAL

POR VALOR DE $1.490.225.768.oo

Proyectada la ejecución presupuestal respecto de los Servicios Personales Asociados a la Nómina y Aportes Patronales al Sector Público y Privado, para los meses de noviembre y diciembre de la presente vigencia, se requiere efectuar una modificación presupuestal, así:

RUBRO	CREDITOS	CONTRACREDITOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
Sueldos Personal de Nómina	255.000.000	
Gastos de Representación		53.000.000
Bonificación por Servicios Prestados		163.100.000
Prima Semestral		593.768
Prima de Navidad	167.800.000	
Prima Vacaciones		43.600.000
Prima de Antigüedad		46.850.000
Prima Secretarial		948.000
Vacaciones en Dinero		81.868.000
Bonificación Especial de Recreación		89.415.000
Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público		2.000.000
APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO		
Cesantías Fondos Privados	964.589.768	
Pensiones Fondos Privados		33.101.000
Salud EPS Privadas		44.139.000
Riesgos Profesionales	96.100.000	
Caja de Compensación		131.272.000
Cesantías Fondos Públicos		415.772.000
Pensiones Fondos Públicos		119.940.000
Salud EPS Públicas	6.736.000	
ESAP		31.755.000
ICBF		148.317.000
SENA		31.755.000
Institutos Técnicos		48.526.000
Comisiones		4.274.000
TOTAL MODIFICACIÓN	**1.490.225.768**	**1.490.225.768**

Lo anterior con el fin de cubrir las obligaciones para culminar la vigencia 2016, según solicitud de la Dirección de Talento Humano DTH5737.

- Se acreditarán los rubros de Servicios Personales asociados a la nómina por valor de $422.800.000, como son Sueldos de personal por $255.000.000 y Prima de Navidad por $167.800.000
- Se acreditará Aportes Patronales del Sector Privado por valor de $1.060.689.768 en los rubros Cesantías Fondos Privados por $964.589.768 y Riesgos Profesionales Sector Privado por $96.100.000
- Se acreditara el rubro de Aportes Patronales al Sector Público - Salud EPS Pública - por valor de $6.736.000
- Contracreditaremos en Servicios Personales Asociados a la Nómina un valor de $481.374.768 reflejados en el cuadro anterior
- Igualmente Contracreditaremos por Aportes patronales un valor de $1.008.851.000 en los diferentes rubros relacionados en la parte superior de la presente.

Cordialmente,

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D.C.

VoBo:	Samir Abisambra Vesga	Secretario General
Aprobó:	Luz Ángela Gómez Heredia	Directora Administrativa y Financiera
Revisó:	Rodrigo Tovar Garcés	Responsable del Presupuesto
Proyectó:	Maribel E. Bernal C.	Profesional Especializado 222-07

Personería de Bogotá, D. C.

D.T.H. 57371

Bogotá, D.C. 27 OCT 2016

Doctor
RODRIGO TOVAR GARCES
Subdirector de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
Personería de Bogotá, D.C.
Presente

Respetado doctor Tovar Garcés:

Con el fin de cubrir el total de las obligaciones para culminar la vigencia 2016, a cargo del presupuesto de Servicios Personales asociados a la nómina de la Personería de Bogotá, D.C., cordialmente, solicitamos se ordene a quien corresponda realizar las gestiones necesarias, ante la Secretaría de Hacienda Distrital, para tramitar los traslados presupuestales que se relacionan a continuación:

No.	DEL RUBRO	PARA EL RUBRO	VALOR
1.	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	SUELDOS DE PERSONAL NÓMINA	163.100.000
2.	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	SUELDOS DE PERSONAL NÓMINA	53.000.000
3.	PRIMA DE VACACIONES	SUELDOS DE PERSONAL NÓMINA	38.900.000
4.	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PRIMA DE NAVIDAD	46.850.000
5.	BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN	PRIMA DE NAVIDAD	89.415.000
6.	VACACIONES EN DINERO	PRIMA DE NAVIDAD	31.535.000
7.	PENSIONES FONDOS PRIVADOS	RIESGOS PROFESIONALES PRIVADOS	33.101.000
8.	SALUD EPS PRIVADAS	RIESGOS PROFESIONALES PRIVADOS	44.139.000
9.	CAJA DE COMPENSACIÓN	RIESGOS PROFESIONALES PRIVADOS	18.860.000
10.	PRIMA SEMESTRAL	SALUD EPS PÚBLICAS	593.768
11.	PRIMA SECRETARIAL	SALUD EPS PÚBLICAS	948.000
12.	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	SALUD EPS PÚBLICAS	2.000.000
13.	VACACIONES EN DINERO	SALUD EPS PÚBLICAS	3.194.232
14.	VACACIONES EN DINERO	CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS	47.138.768
15.	CAJA DE COMPENSACIÓN	CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS	112.412.000
16.	CESANTIAS FONDOS PÚBLICOS	CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS	415.772.000
17.	PENSIONES FONDOS PÚBLICOS	CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS	119.940.000
18.	ESAP	CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS	31.755.000
19.	ICBF	CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS	148.317.000
20.	SENA	CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS	31.755.000
21.	INSTITUTOS TÉCNICOS	CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS	48.526.000
22.	PRIMA DE VACACIONES	CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS	4.700.000
23.	COMISIONES	CESANTÍAS FONDOS PRIVADOS	4.274.000

Cordial Saludo,

DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ
Director de Talento Humano

Proyectó: Martha Liliana Bellén – Profesional Especializado 222-05 (E)
Julio Cesar Villa S. – Profesional Universitario 219-01 (E)

27.10.16
4.45 pm

Personería
de Bogotá, D. C.

Resolución No. _____

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2016"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ, D.C.,

en uso de las facultades conferidas por el artículo 1o. del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la autonomía presupuestal comprende las atribuciones del Personero para proyectar, liquidar modificar y ejecutar directamente o por medio de sus delegados del nivel ejecutivo, el Presupuesto de la Personería Distrital, aplicando los principios y procedimientos del estatuto presupuestal y con iguales atribuciones a las que asisten al Alcalde Mayor para la administración del presupuesto de la Administración Central.

Que mediante comunicación No. de de 2016, La Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de la Personería de Bogotá, D.C. por valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.490.255.768.00)**, moneda corriente así:

Personería
de Bogotá, D. C.

Resolución No. _____

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2016"

LA PERSONERA DE BOGOTÁ, D.C.,

en uso de las facultades conferidas por el artículo 1o. del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la autonomía presupuestal comprende las atribuciones del Personero para proyectar, liquidar modificar y ejecutar directamente o por medio de sus delegados del nivel ejecutivo, el Presupuesto de la Personería Distrital, aplicando los principios y procedimientos del estatuto presupuestal y con iguales atribuciones a las que asisten al Alcalde Mayor para la administración del presupuesto de la Administración Central.

Que mediante comunicación No. de de 2016, La Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de la Personería de Bogotá, D.C. por valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.490.255.768.00)**, moneda corriente así:

Personería de Bogotá, D. C.

Resolución No. _____

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal de 2016"

CRÉDITO

CODIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	CRÉDITO VALOR
3	GASTOS	1.490.225.768
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.490.225.768
3.1.1	Servicios Personales	1.490.225.768
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	422.800.000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	255.000.000
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	167.800.000
3.1.1.03	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	1.067.425.768
3.1.1.03.01	Aportes Patronales al Sector Privado	1.060.689.768
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	964.589.768
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	96.100.000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	
3.1.1.03.02	Aportes Patronales al Sector Público	6.736.000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	6.736.000
	TOTAL MODIFICACIÓN	1.490.225.768

CONTRACRÉDITOS

CODIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	CONTRACREDITO VALOR
3	GASTOS	1.490.225.768
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.490.225.768
3.1.1	Servicios Personales	1.490.225.768
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	481.374.768
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	53.000.000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	163.100.000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	593.768
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	43.600.000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	46.850.000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	948.000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	81.868.000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	89.415.000

Personería
de Bogotá, D. C.

Resolución No. _____

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal de 2016"

CRÉDITO

CODIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	CRÉDITO
		VALOR
3	GASTOS	1.490.225.768
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.490.225.768
3.1.1	Servicios Personales	1.490.225.768
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	422.800.000
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	255.000.000
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	167.800.000
3.1.1.03	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	1.067.425.768
3.1.1.03.01	Aportes Patronales al Sector Privado	1.060.689.768
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	964.589.768
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	96.100.000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	
3.1.1.03.02	Aportes Patronales al Sector Público	6.736.000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	6.736.000
	TOTAL MODIFICACIÓN	1.490.225.768

CONTRACRÉDITOS

CODIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	CONTRACREDITO
		VALOR
3	GASTOS	1.490.225.768
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.490.225.768
3.1.1	Servicios Personales	1.490.225.768
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	481.374.768
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	53.000.000
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	163.100.000
3-1-1-01-11	Prima Semestral	593.768
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	43.600.000
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	46.850.000
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	948.000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	81.868.000
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	89.415.000

Personería de Bogotá, D. C.

Resolución No. _____

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal de 2016"

3.1.1.01.28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	2.000.000
3.1.1.03	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	1.008.851.000
3.1.1.03.01	Aportes Patronales al Sector Privado	208.512.000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	33.101.000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	44.139.000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	131.272.000
3.1.1.03.02	Aportes Patronales al Sector Público	800.339.000
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	415.772.000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	119.940.000
3-1-1-03-02-05	ESAP	31.755.000
3-1-1-03-02-06	ICBF	148.317.000
3-1-1-03-02-07	SENA	31.755.000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	48.526.000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	4.274.000
	TOTAL MODIFICACIÓN	**1.490.225.768**

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D.C.

VoBo:	Samir Abisambra Vega	Secretario General
Aprobó:	Luz Ángela Gómez Hermida	Directora Administrativa y Financiera
Revisó:	Rodrigo Tovar Garcés	Subdirector de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
Proyectó:	Maribel E. Bernal C.	Profesional Especializado 222-07

Personería de Bogotá, D. C.

Resolución No. _____

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal de 2016"

3.1.1.01.28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	2.000.000
3.1.1.03	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	1.008.851.000
3.1.1.03.01	Aportes Patronales al Sector Privado	208.512.000
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	33.101.000
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	44.139.000
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	131.272.000
3.1.1.03.02	Aportes Patronales al Sector Público	800.339.000
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	415.772.000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	119.940.000
3-1-1-03-02-05	ESAP	31.755.000
3-1-1-03-02-06	ICBF	148.317.000
3-1-1-03-02-07	SENA	31.755.000
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	48.526.000
3-1-1-03-02-09	Comisiones	4.274.000
	TOTAL MODIFICACIÓN	**1.490.225.768**

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR
Personera de Bogotá D.C.

Vo.Bo:	Samir Abisambra Vega	Secretario General
Aprobó:	Luz Ángela Gómez Hermida	Directora Administrativa y Financiera
Revisó:	Rodrigo Tovar Garcés	Subdirector de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
Proyectó:	Maribel E. Bernal C.	Profesional Especializado 222-07

PERSONERIA DE BOGOTA
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS MODIFICACIONES A REALIZAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
31/10/2016

CODIGO: 102

CODIGO PRESUPUEST	OBJETO	CONTRACRÉDITO		CRÉDITO	
		VALOR	FUENTE	VALOR	FUENTE
3	GASTOS	1.490.225.768		1.490.225.768	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.490.225.768		1.490.225.768	
3.1.1	Servicios Personales	1.490.225.768		1.490.225.768	
3.1.1.01	**Servicios Personales Asociados a la Nómina**	**481.374.768**		422.800.000	
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina			255.000.000	01-12
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	53.000.000	01-12		
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	163.100.000	01-12		
3-1-1-01-11	Prima Semestral	593.768	01-12		
3.1.1.01.13	Prima de Navidad			167.800.000	01-12
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	43.600.000	01-12		
3-1-1-01-16	Prima de Antiguedad	46.850.000	01-12		
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	948.000	01-12		
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	81.868.000	01-12		
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	89.415.000	01-12		
3.1.1.01.28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	2.000.000	01-12		
3.1.1.03	**Aportes Patronales al Sector Privado y Público**	**1.008.851.000**		**1.067.425.768**	
3.1.1.03.01	Aportes Patronales al Sector Privado	208.512.000		1.060.689.768	
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados			964.589.768	01-12
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	33.101.000	01-12		
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	44.139.000	01-12		
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado			96.100.000	01-12
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	131.272.000	01-12		
3.1.1.03.02	Aportes Patronales al Sector Público	800.339.000		6.736.000	01-12
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	415.772.000	01-12		
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	119.940.000	01-12		
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas			6.736.000	01-12
3-1-1-03-02-05	ESAP	31.755.000	01-12		
3-1-1-03-02-06	ICBF	148.317.000	01-12		
3-1-1-03-02-07	SENA	31.755.000	01-12		
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	48.526.000	01-12		
3-1-1-03-02-09	Comisiones	4.274.000	01-12		
	TOTAL MODIFICACIÓN	**1.490.225.768**		**1.490.225.768**	

MEBC.

RODRIGO TOVAR GARCÉS
Responsable del Presupuesto

PERSONERIA DE BOGOTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS MODIFICACIONES A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

31/10/2016

CODIGO: 102

CODIGO PRESUPUEST	OBJETO	CONTRACRÉDITO		CRÉDITO	
		VALOR	FUENTE	VALOR	FUENTE
3	GASTOS	1.490.225.768		1.490.225.768	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.490.225.768		1.490.225.768	
3.1.1	Servicios Personales	1.490.225.768		1.490.225.768	
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	481.374.768		422.800.000	
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina			255.000.000	01-12
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	53.000.000	01-12		
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	163.100.000	01-12		
3-1-1-01-11	Prima Semestral	593.768	01-12		
3.1.1.01.13	Prima de Navidad			167.800.000	01-12
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	43.600.000	01-12		
3-1-1-01-16	Prima de Antiguedad	46.850.000	01-12		
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	948.000	01-12		
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	81.868.000	01-12		
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	89.415.000	01-12		
3.1.1.01.28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	2.000.000	01-12		
3.1.1.03	Aportes Patronales al Sector Privado y Público	1.008.851.000		1.067.425.768	
3.1.1.03.01	Aportes Patronales al Sector Privado	208.512.000		1.060.689.768	
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados			964.589.768	01-12
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	33.101.000	01-12		
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	44.139.000	01-12		
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado			96.100.000	01-12
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	131.272.000	01-12		
3.1.1.03.02	Aportes Patronales al Sector Público	800.338.000		6.736.000	01-12
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	415.772.000	01-12		
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	119.940.000	01-12		
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas			6.736.000	01-12
3-1-1-03-02-05	ESAP	31.755.000	01-12		
3-1-1-03-02-06	ICBF	148.317.000	01-12		
3-1-1-03-02-07	SENA	31.755.000	01-12		
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	48.526.000	01-12		
3-1-1-03-02-09	Comisiones	4.274.000	01-12		
	TOTAL MODIFICACIÓN	1.490.225.768		1.490.225.768	

MEBC.

RODRIGO TOVAR GARCÉS

Responsable del Presupuesto

102 - PERSONERÍA

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1497

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2016 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-1-01-04-00-0000-00	Gastos de Representación	53,000,000.00
3-1-1-01-08-00-0000-00	Bonificación por Servicios Prestados	163,100,000.00
3-1-1-01-11-00-0000-00	Prima Semestral	593,768.00
3-1-1-01-14-00-0000-00	Prima de Vacaciones	43,600,000.00
3-1-1-01-16-00-0000-00	Prima de Antiguedad	46,850,000.00
3-1-1-01-17-00-0000-00	Prima Secretarial	948,000.00
3-1-1-01-21-00-0000-00	Vacaciones en Dinero	81,868,000.00
3-1-1-01-26-00-0000-00	Bonificación Especial de Recreación	89,415,000.00
3-1-1-01-28-00-0000-00	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	2,000,000.00
3-1-1-03-01-02-0000-00	Pensiones Fondos Privados	33,101,000.00
3-1-1-03-01-03-0000-00	Salud EPS Privadas	44,139,000.00
3-1-1-03-01-05-0000-00	Caja de Compensación	131,272,000.00
3-1-1-03-02-01-0000-00	Cesantias Fondos Públicos	415,772,000.00
3-1-1-03-02-02-0000-00	Pensiones Fondos Públicos	119,940,000.00
3-1-1-03-02-05-0000-00	ESAP	31,755,000.00

102 - PERSONERÍA

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1497

3-1-1-03-02-06-0000-00	ICBF	148,317,000.00
3-1-1-03-02-07-0000-00	SENA	31,755,000.00
3-1-1-03-02-08-0000-00	Institutos Técnicos	48,526,000.00
3-1-1-03-02-09-0000-00	Comisiones	4,274,000.00
	TOTAL:	**1,490,225,768.00**

OBJETO:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se expide a solicitud de CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR, PERSONERA DE BOGOTÁ D.C. (E), PERSONERA DE BOGOTÁ, mediante oficio número EE598068 de noviembre 03 del 2016.
Bogotá D.C., 03 de noviembre del 2016.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

RODRIGO TOVAR GARCES